



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**PROCESO:** Restitución de Tenencia  
**RADICADO:** 680014003015-2016-00177-00

Informando al Señor Juez que el apoderado de la parte actora solicita que se oficie a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA con el fin de informe el trámite de la inmovilización de automotor objeto del proceso. Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

  
**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

.....

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se observa la necesidad de OFICIAR A LA POLICIA NACIONAL para que proceda a explicar cuáles han sido las gestiones realizadas a la fecha para llevar a cabo la APREHENSIÓN del bien mueble CARROCERIA TIPO ESTACAS MARCA LA BUMANGUESA. CAMIONETA TIPO FOTON MODELO 2014 LINEA BJ1039V3JD3-1 MOTOR D35943 CHASIS LVAV2JBBXEJ002805 COLOR BLANCO PLACA TTS-382, de propiedad del BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. dado en leasing a la demandada YOLANDA PINZON FONSECA C.C. 63.501.375, comunicada mediante oficio Nro. 2672 del 6 de septiembre de 2017. Pues al no encontrarse INMOVILIZADO en alguno de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura no se ha podido a llevar a cabo la diligencia de entrega al demandante BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia que ordenó la restitución.

Asimismo, se ordena oficiar a la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA para que se sirva informar a esta agencia judicial el trámite realizado en virtud de la RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN de la camioneta marca fotón modelo 2014 línea 1039V motor lb135943 chasis LVAV2JBBXEJ002805, color blanco placa TTS-382 con carrocería tipo estacas marca la bumanguesa, decretado mediante auto de fecha dos (2) de mayo de 2016 –Pág 10 Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Digital-

Por Secretaría Librese la respectiva comunicación.

**NOTIFIQUESE,**

  
**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**  
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día cinco (5) de octubre de 2020.

**CONSTANCIA:** En la fecha se libró el oficio No. 3494 y 3530, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

  
**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario